



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00146 00
Proceso	Verbal
Demandante	Juan David Isaza Muñoz
Demandado	Bancolombia S.A.
Decisión	Concede amparo de pobreza

Atendiendo la solicitud elevada por el demandante, acorde a lo reglado por el artículo 151 y siguientes del C. G. del P., se concede amparo de pobreza a Juan David Isaza Muñoz, prerrogativa que, en los términos del artículo 154 *ibidem*, tendrá efectos a partir a partir del 7 de febrero de 2022 -fecha de presentación de la solicitud-.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Código de verificación: 19028914f7edb5e0977533c52c4988a6a0fb32ea0f87b094ea436ec028a07c31

Documento generado en 08/02/2022 11:54:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>